

	Horas semanales
<b>CURSO TERCERO DE ESPECIALIDAD</b>	
<i>Asignaturas:</i>	
Lengua hebrea .....	3
Lengua árabe .....	3
Séptima opcional .....	3
Octava opcional .....	3
Novena opcional .....	3
Décima opcional .....	3
<b>Total .....</b>	<b>18</b>

**CUADRO DE ASIGNATURAS OPCIONALES**

- Hebreo contemporáneo.
- Árabe vulgar hablado.
- Dialectología árabe.
- Acadio.
- Egiptio.
- Historia del Antiguo Oriente.
- Historia del Islam.
- Instituciones y cultura islámicas.
- Historia de los judíos.
- Literatura arábiga.
- Literatura del Antiguo Testamento.
- Textos árabes literarios.
- Arte medieval árabe y cristiano.
- Prácticas de textos árabes literarios.
- Prácticas de Lengua árabe y su Dialectología.
- Prácticas de Lengua hebrea.
- Prácticas de Lengua hebrea postbíblica.

Segundo.—Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1968.

**VILLAR PALASI**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de carpintería y pintura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras (Cádiz).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 4 de septiembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de restauración de carpintería y pintura del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras, provincia de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 1.804.455,59 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Anastasio Herrero Muro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Arco, S. A.», residente en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 69, que se compromete a realizar las obras con una baja del 14,10 por 100, equivalente a 254.428,23 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 1.550.027,36 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Arco, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 69, las obras de carpintería y pintura del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras, provincia de Cádiz, por un importe de 1.550.027,36 pesetas, que resultan de deducir 254.428,23 pesetas, equivalente a un 14,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 1.804.455,59, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 1.550.027,36 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se abonará con cargo al crédito número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 1.634.536,46 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades, que se abonarán con cargo al crédito número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de ad-

judicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 72.178,22 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de octubre para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto de Enseñanza Media de Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real, por un presupuesto de contrata de pesetas 7.466.532,54;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Agustín Sarasa, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier, calle de Los Seguras, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja de 12,30 por 100, equivalente a 918.383,49 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.548.149,05 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier, calle de Los Seguras, número 1, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto de Enseñanza Media de Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real, por un importe de 6.548.149,05 pesetas, que resultan de deducir 918.383,49 pesetas, equivalente a un 12,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.466.532,54 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.548.149,05 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Pesetas 1.260.810,40, con cargo al presupuesto vigente, y 5.287.338,65 pesetas, para el ejercicio de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.790.143,63 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.364.875,69 pesetas, con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto vigente, y 5.425.267,94 pesetas, para el año 1969.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 298.661,30 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se concede prórroga de vigencia a los libros de texto de la carrera de Comercio que se citan.*

Vistas las instancias presentadas al amparo de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) sobre prórroga de vigencia de libros de texto autorizados para la carrera de Comercio, conforme al plan de estudios aprobado por Decreto de 16 de marzo de 1956,

Esta Dirección General, de conformidad con los informes de los Ponentes censores, a tenor de los cuales subsisten las circunstancias que aconsejaron aquellas autorizaciones, ha acordado prorrogar por otros cuatro años para que puedan ser utilizados como libros de texto en las Escuelas de Comercio, a partir del actual curso de 1968-69 y hasta el 30 de septiembre de 1972, las obras que se reseñan a continuación: